REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Retiro
Tierra de Agricultores

I. MUNICIPALIDAD COMUNA DE RETIRO
14 MAY 2018
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 1836 /
FECHA: 14 MAY 2018

VISTOS:

1.-La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886 y sus modificaciones posteriores.

2.-Decreto Exento N° 4.037, de fecha 14.12.2017 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2018.

3.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de refrendar la totalidad de los decretos Alcaldicios y exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.

4.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación 3024-112-L118.

5.-Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

6.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.

7.- Decreto exento nº 1.504 de fecha 20.04.2018 que autoriza el llamado a licitación pública, aprueba sus antecedentes y designa. Comisión de apertura y evaluación de propuestas e imputa el gasto.

CONSIDERANDO:

1.- Qué, se recibieron 2 ofertas la cuales no obtuvieron nota mínima que es un 5.8 para ser adjudicadas. La oferente María Elena Bustamante Mella por discordancia entre el valor neto indicado en el anexo económico y el indicado el portal. La oferente Gabriela Esquivel Manterola no cumple con la totalidad de los productos solicitados.

2.- Que, las bases de licitación administrativas, numeral 9 sección 9.2 esta establece que el mandante se reserva la facultad de rechazar todas o algunas de las propuestas si se considera que no satisface el propósito o los requerimientos técnicos de la licitación.

DECRETO:

Declárese inadmisible oferta presentada en licitación ID 3024-112-L118 denominada "Materiales de librería y géneros escuela Santa Cecilia". Se declara inadmisible las ofertas presentadas las cuales tuvieron no obtuvieron nota mínima que es un 5.8 para ser adjudicadas.

La oferente María Elena Bustamante Mella por discordancia entre el valor neto indicado en el anexo económico y el indicado el portal.

La oferente Gabriela Esquivel Manterola no cumple con la totalidad de los productos solicitados.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por orden del alcalde"

I. MUNICIPALIDAD RETIRO JEFE DAEM

NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPTO EDUCACION

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDE

CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

NVT/CLG/GBT/UPO/ymo

DISTRIBUCIÓN:

- Of. Adquisiciones
- Of. Partes
- Finanzas Daem